



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

INFORME N° 1053-2021-MPC/SLTM/GDUR.



A : ECO. FERNANDO CABANILLAS TORRES.
Gerente Municipal - MPC

DE : ING° SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA.
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - GDUR.

ASUNTO : CONFORMIDAD Y PAGO DE LA VALORIZACIÓN N°1 – FASE III,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 13/07/2021 AL 31/07/2021.

REFERENCIA : -SERVICIO “MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) - LA PAMPA – SANTIAGO”.
-EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 2107/MESA DE PARTES, DE FECHA 05/08/2021.

FECHA : CONTUMAZÁ, 16 DE AGOSTO DEL 2021.

Me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo; así también, en atención al asunto de la referencia, informarle lo siguiente.

I. REFERENCIAS GENERALES.

1.1. Nombre del Servicio	: Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico Rutinario del Camino Vecinal Desvío Chiñac (EMP CA-101) – La Pampa - Santiago.
1.2. Procedimiento Especial de Selección	: N°002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria.
1.3. Sistema de Contratación	: Suma Alzada.
1.4. Contratista	: Consorcio Vial Santiago.
1.5. Residente de Obra	: Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez.
1.6. Inspector	: Ing Nilton Celso Vásquez Hernández.
1.7. Valor Referencial	: S/ 327,653.76. (Con IGV).
1.8. Monto Adjudicado	: S/ 262,123.01. (Con IGV).
1.9. Monto Plan de Trabajo	: S/ 2,621.23.
1.10. Monto Mantenimiento Periódico	: S/ 217,562.10.
1.11. Monto Mantenimiento Rutinario	: S/ 39,318.45
1.12. Monto Inventario Vial.	: S/ 2,621.23.
1.13. Monto del Adelanto Directo	: S/ 0.00
1.14. Monto del Adelanto por Materiales	: S/ 0.00
1.15. Plazo de Ejecución	: 415 días calendario.
1.16. Fecha de Firma de Contrato	: 05/11/2020
1.17. Fecha de aprobación del Plan de Trabajo	: 23/12/2020.
1.18. Fecha Entrega de Terreno	: 24/12/2020
1.19. Fecha de Inicio de Ejecución del Servicio	: 24/12/2020.
1.20. Fecha de Inicio del MP	: 24/12/2020.
1.21. Término de plazo del MP	: 22/01/2021.
1.22. Paralización N° 1	: 18/01/2021.
1.23. Reinicio N° 1	: 21/06/2021.
1.24. Nueva Fecha de término del M.P	: 25/06/2021.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



1.25. Fecha término del M.P : 25/06/2021.

1.26. Fecha inicio del M. R : 13/07/2021.

II. BASE NORMATIVA

- a) TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018- EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y las demás normas modificatorias.
- b) Decreto de Urgencia N° 070-2020 para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.
- c) Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, que aprueba la reanudación de las actividades: "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales"
- d) Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- e) Resolución Ministerial N° 257-2020-MTC que aprueba los Protocolos Sanitarios sectoriales para la continuidad de los servicios bajo el ámbito del sector Transportes y Comunicaciones, en cuyo anexo 1 se encuentra el Protocolo Sanitario Sectorial para la ejecución de los trabajos de conservación vial en prevención del COVID-19.
- f) Resolución Directoral N° 022-2013-MTC/14, que aprueba el Manual de especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013.
- g) Resolución Directoral N° 017-2013-MTC/14, que aprueba el Manual de Carreteras – Conservación vial.
- h) Resolución Directoral N° 008-2014-MTC/14, que aprueba la versión a marzo 2014 del Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial.
- i) Resolución Directoral N° 010-2014-MTC/14, que aprueba el Manual de vías de suelos, geología, geotecnia y pavimentos – Sección Suelos y Pavimentos.
- j) Resolución Directoral N° 005-2016-MTC/14, que incorpora en el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado por Resolución Directoral N° 008-2014-MTC/14, el documento denominado "Parte IV del Manual de Carreteras de Mantenimiento de Conservación Vial".
- k) Resolución Directoral N° 018-2016-MTC/14, que aprueba el Manual de Ensayo de Materiales.
- l) Resolución Directoral N° 002-2018-MTC/14, que aprueba el Glosario de Términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



III. ANTECEDENTES

- 3.1. Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 070-2020**, de fecha 19/06/2020; ante la Emergencia Sanitaria Nacional producida por la COVID-19 se optaron medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias la ejecución de acciones oportunas en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional; para la Reactivación de la Actividad Económica a nivel Nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento Periódico y Rutinario de las Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales.
- 3.2. Que, con fecha 22/10/2020, el Comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Contumazá, adjudicó la Buena Pro del **Procedimiento Especial de Selección N° 002-2020MPC/CS-Primera Convocatoria** a la **EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, para la Ejecución del Servicio denominado **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) - LA PAMPA - SANTIAGO"**; por el Monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 01/100 SOLES (S/ 262,123.01)**, incluido todos los Impuestos de Ley; con un Plazo de Ejecución de Cuatrocientos Quince (415) días calendario, Sistema de Contratación a Suma Alzada y Modalidad de Ejecución por contrata. Con fecha 23/10/2020, la Buena Pro quedó Consentida.
- 3.3. Que, con fecha 05/11/2020; la **Municipalidad Provincial de Contumazá** suscribe con la **EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, el **CONTRATO DE SERVICIO N° 002-2020-MPC/CS** para la ejecución del **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) - LA PAMPA - SANTIAGO"**, por el monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 01/100 SOLES (S/ 262,123.01)**, incluido todos los Impuestos de Ley.
- 3.4. Que, mediante **CARTA N° 001-2020-CVS-RO**, de fecha 25/11/2020; el Residente de Servicio Ing° Segundo Nieves Yopla Cortez, presenta al Inspector del Servicio Ing° José Antonio Peralta Paredes, el Plan de Trabajo con documentación sustentatoria para su evaluación y conformidad correspondiente.
- 3.5. Que, desde el 25/11/2020, donde el Residente de Servicio Ing° Segundo Nieves Yopla Cortez, presentó al Inspector del Servicio Ing° José Antonio Peralta Paredes, el Plan de Trabajo para su evaluación y conformidad correspondiente; este ha incumplido con alcanzar a la Entidad la Conformidad del Plan de Trabajo; al respecto el día 22/12/2020, el Representante Legal de la Empresa Contratista presentó a la Entidad la **CARTA N° 001-2020-CVS-RL**, adjuntando su Plan de Trabajo para la Revisión y Conformidad por parte de la Entidad, debido a que no obtuvo respuesta por parte del Inspector del Servicio Ing° José Antonio Peralta Paredes.
- 3.6. Que, mediante **INFORME N° 129-2020-MPC/JCRA(d)/DEP**, de fecha 23/12/2020; el Responsable de la División de Estudios y Proyectos Ing° Juan Carlos Rodríguez Aguilar, luego de la revisión de la **CARTA N° 001-2020-CVS-RL**, **CONCLUYE** que es procedente el Plan de Trabajo; y, **SOLICITA** su Aprobación Mediante Acto Resolutivo.
- 3.7. Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 022-2020-MPC**, de fecha 23/12/2020; se Resuelve Aprobar el Plan de Trabajo del Servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) - LA PAMPA - SANTIAGO"**.
- 3.8. Que, mediante **CARTA N° 003-2020-CVS-RL**, de fecha 08/01/2020; la Representante Común del **CONSORCIO VIAL SANTIAGO** Sra. Antonella Brenda Manchego, emite la Conformidad de Pago de Valorización N° 01 del Servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) - LA PAMPA - SANTIAGO"**, ejecutado por la **EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, correspondiente al período del 24/12/2020 al 31/12/2020.
- 3.9. Que, mediante **CARTA N° 03-2021/JAPPI/O**, de fecha 08/01/2020; el Inspector del Servicio José Antonio Peralta Paredes, alcanza a la entidad, la **VALORIZACIÓN N° 01 MES DE DICIEMBRE DE 2020**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



de la ejecución del servicio “**MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) - LA PAMPA – SANTIAGO**”.

- 3.10. Que, con fecha 18 de enero de 2021, mediante acta; se realiza la **suspensión del plazo de ejecución del contrato de ejecución del servicio, por motivo de fuertes lluvias y neblina en la zona del proyecto (Evento no atribuible a las partes)**.
- 3.11. Que, con fecha 21 de junio del año 2021, mediante acta, se realiza el **reinicio del plazo de ejecución del contrato de ejecución del servicio, en atención que ha disminuido las lluvias en el lugar de trabajo (Evento no atribuible a las partes)**, y se establece como nueva fecha de término de ejecución del mantenimiento periódico el día 25/06/2021.
- 3.12. Que, mediante **Carta N° 007-2021-NCVH/IS/MPC**, de fecha 28 de junio de 2021; el inspector del servicio el Ing. Nilton Celso Vásquez Hernández, alcanza a la Entidad, el **ACTA DE CULMINACIÓN DE SERVICIO – CON OBSERVACIONES (FASE II)**, en la cual estableció observaciones a la culminación de ejecución del servicio de Mantenimiento Periódico.
- 3.13. Que, con fecha 08 de Julio de 2021, **Ingeniero Residente Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez y el Ing. Inspector Ing. Nilton Celso Vásquez Hernández**, luego de verificar que los trabajos ejecutados de las actividades del Mantenimiento Periódico, determinan que estos han concluidos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas correspondientes del Plan de Trabajo y del Manual de Mantenimiento o Conservación Vial; y, proceden a firmar el acta de Culminación del servicio – Fase II.
- 3.14. Que, mediante **Carta N° 018-2021-ABMT/RC.CVS**, de fecha 08 de julio de 2021; la Sra. Antonella Brenda Manchego, representante común del Consorcio Vial Santiago; **SOLICITA CONFORMIDAD DEL INFORME MENSUAL MES DE ENERO DE LA FASE II DEL SERVICIO**.
- 3.15. Que, mediante **CARTA N° 003-2021-JPP/INSP**, de fecha 08 de julio de 2021; el Inspector Técnico Ing. Jose A. Peralta Paredes, da la conformidad y alcanza a la entidad el **INFORME MENSUAL DEL MES DE ENERO DE 2021**.
- 3.16. Que, mediante **Carta N° 016-2021-ABMT/RC.CVS**, de fecha 08 de julio de 2021; la Sra. Antonella Brenda Manchego, representante común del Consorcio Vial Santiago; **presenta al inspector, el INFORME DE LA VALORIZACIÓN N° 03 – FASE II**, correspondiente al mes de junio de 2021.
- 3.17. Que, mediante **CARTA N° 010-2021-NCVH/IS/MPC**, de fecha 12 de julio de 2021; el Inspector Técnico Ing. Nilton Celso Vásquez Hernández, da la conformidad y alcanza a la entidad la **VALORIZACIÓN N° 03 DEL SERVICIO – FASE II**.
- 3.18. Que, mediante **CARTA N° 017-2021-ABMT/RC.CVS**, de fecha 08 de julio de 2021; Antonella Brenda Manchego, representante común del Consorcio Vial Santiago; **presenta al inspector, el INFORME FINAL – FASE II**, correspondiente al Mantenimiento Periódico del Servicio.
- 3.19. Que, mediante **CARTA N° 011-2021-NCVH/IS/MPC**, de fecha 12 de julio de 2021; el Inspector Técnico Ing. Nilton Celso Vásquez Hernández, da la conformidad y alcanza a la entidad la documentación correspondiente al **INFORME FINAL DEL SERVICIO – FASE II**.
- 3.20. Que, con fecha 13/07/2021 se dio inicio a la ejecución de la FASE III – MANTENIMIENTO PERIÓDICO, firmándose el **ACTA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO**.
- 3.21. Que, mediante **CARTA N° 044-2021/SNYC/RESID/MPC**, de fecha 31/07/2021; el ing. Segundo Nieves Yopla Cortez, Residente del Servicio; alcanza a la Sra. Antonella Brenda Manchego, representante común del Consorcio Vial Santiago; el **INFORME MENSUAL MES DE JULIO – ANEXO 4 DE MANTENIMIENTO RUTINARIO**.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



- 3.22. Que, mediante CARTA N° 006-2021-CONSORCIO VIAL SANTIAGO, de fecha 31 de julio de 2021; la Sra. Antonella Brenda Manchego, representante común del Consorcio Vial Santiago; **presenta y solicita al inspector, CONFORMIDAD DEL INFORME MENSUAL MES DE JULIO DE LA FASE III DEL SERVICIO**, correspondiente al Mantenimiento Periódico del Servicio
- 3.23. Que, mediante CARTA N° 003-2021-CJP/INSPECTOR, de fecha 05/08/2021; el Ing. Carlos Julinho Prerel Mostacero, presenta a la entidad **LA CONFORMIDAD DEL INFORME MENSUAL DEL MES DE JULIO DEL 2021, SERVICIO FASE III**.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. Las BASES ESTÁNDAR del procedimiento especial de selección para el SERVICIO DE "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101.)- LA PAMPA- SANTIAGO"; establecen:

"(...)

VI. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR.

(...)

6.3 FASE II: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO.

(...)

c) INFORMES Y CONFORMIDAD.

(...)

El contratista elaborará informes mensuales consignando los avances de las actividades realizadas en el periodo, los cuales contendrán información técnica y financiera de las obligaciones contractuales, la misma que deberá estar foliada, firmada y sellada por el residente de mantenimiento en todas sus hojas; debiéndose alcanzar 01 original y 01 copia en formato impreso y digital.

El contenido del informe mensual se elaborará según lo indicado en el Anexo N° 04 de los presentes Términos de Referencia.

El contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendario para presentar el informe mensual contados a partir del día siguiente de vencido el plazo mensual para realizar las actividades físicas del mantenimiento periódico; de no efectuarse la presentación en el tiempo previsto se aplicará la penalidad.

"(...)"

- 4.2. En atención a la CARTA N° 003-2021-CJP/INSPECTOR, de fecha 05/08/2021; del Inspector del Servicio, Ing. Carlos Julinho Prerel Mostacero, **ALCANZA LA CONFORMIDAD AL INFORME MENSUAL DE JULIO (FASE III)** del servicio (Mantenimiento Periódico) del Servicio de la "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101.)- LA PAMPA- SANTIAGO", ejecutado por la Empresa CONSORCIO VIAL SANTIAGO; se tiene el detalle:

- Período ejecutado: del 13/07/2021 al 31/07/2021.
- Avances Físicos:

✓ Avance Físico Anterior Ejecutado	: S/	0.00 (00.00%)	Incluido IG.V.
✓ Avance Físico Actual Ejecutado	: S/	409.39 (1.04%)	Incluido IG.V.
✓ Avance Físico Acumulado Ejecutado	: S/	409.39 (1.04%)	Incluido IG.V.
✓ Avance Físico Anterior Programado	: S/	0.00 (00.00%)	Incluido IG.V.
✓ Avance Físico Actual Programado	: S/	409.39 (1.04%)	Incluido IG.V.
✓ Avance Físico Acumulado Programado	: S/	409.39 (1.04%)	Incluido IG.V.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



4.3. Con respecto al monto contratado, se muestra el cuadro subsiguiente.

MONTRO CONTRATADO	S/.
PLAN DE TRABAJO - FASE I	S/2,621.23
MANTENIMIENTO PERIÓDICO- FASE II:	S/217,562.10
MANTENIMIENTO RUTINARIO - FASE III	S/39,318.45
INVENTARIO FINAL VIAL - FASE III	S/2,621.23

4.4. Resumen de Valorizaciones de la Fase II.

VALORIZACIÓN	FASE	PERIODO	MONTO (INCLUIDO IGV).
INFORME MENSUAL N° 1	III	13/07/2021 AL 31/07/2021	S/409.39
MONTO ACUMULADO			S/409.39

- 4.5. La FASE III correspondiente al **MANTENIMIENTO RUTINARIO** presenta un Avance Físico Financiero Acumulado Ejecutado de 1.04 % con un monto que asciende a **CUATROCIENTOS NUEVE CON 39/100 SOLES (S/ 409.39)**.
- 4.6. De acuerdo al informe presentado por el Inspector mediante **CARTA N° 003-2021-CJP/INSPECTOR**, de fecha 05/08/2021; la empresa contratista no ha incurrido en penalidades.

V. CONCLUSIONES.

Se concluye que:

- 5.1. **PROCEDE CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N°01 DEL SERVICIO - FASE III**, correspondiente al **MANTENIMIENTO RUTINARIO - MES DE JULIO**, ejecutado durante el periodo del 13/07/2021 al 31/07/2021.
- 5.2. La ejecución de la FASE III - **MANTENIMIENTO RUTINARIO**, inició el día 13/07/2021.
- 5.3. El servicio en FASE III presenta un avance normal con respecto a lo programado.
- 5.4. **EL MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA** correspondiente a la **VALORIZACIÓN N°01 DEL SERVICIO - FASE III (MANTENIMIENTO RUTINARIO)**, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE CON 39/100 SOLES (S/ 409.39)**, incluido IGV.
- 5.5. El Contratista facturará por la **VALORIZACIÓN N°01 DEL SERVICIO - FASE III (MANTENIMIENTO RUTINARIO)** la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE CON 39/100 SOLES (S/ 409.39)**, incluido el IGV.
- 5.6. En la **VALORIZACIÓN N° 01 DEL SERVICIO - FASE II (MANTENIMIENTO PERIÓDICO)** se cumplió con la retención por garantía de fiel cumplimiento, que corresponde al diez por ciento (10%) **DEL MONTO CONTRATADO**, dicha garantía deberá ser devuelta al término y conformidad del servicio.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



VI. RECOMENDACIONES.

Se recomienda:

6.1. A la Entidad, el pago oportuno de la Valorización N° 01 del Servicio – FASE III a la Empresa Contratista.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Se adjunta:
-EXP ADMINISTRATIVO N° 2107/MESA DE PARTES, en 83 folios.

C.C.
Archivo.

Contumazá, 05 de agosto de 2021

CARTA N° 003-2021-CJPM/INSPECTOR

Señores : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Jr. Octavio alva N° 260 - Contumazá.

Atención : ING. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MPC

Asunto : CONFORMIDAD DEL INFORME MENSUAL DEL MES DE JULIO DEL 2021,
SERVICIO FASE III.

Referencia : a) SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y
RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVIO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA-
SANTIAGO".

b) INFORME N° 008-2021-CJPM/I.S



PRESENTE:

De mi mayor consideración:

Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su digno cargo con la finalidad de hacerle llegar mi saludo y en calidad de Inspector del servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVIO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA- SANTIAGO"; con la finalidad de hacerle llegar el Informe mensual del mes de julio desde el 13 al 31 del mes presente y año en curso del servicio de mantenimiento rutinario (Fase III), ejecutado por la empresa CONSORCIO VIAL SANTIAGO.

Asimismo hacerle llegar el informe de conformidad del servicio en referencia por parte de la inspección (INFORME N° 008 - 2021 - CJPM/I.S).

Agradecido por anticipado la acogida que le pueda dar a la presente aprovecho la oportunidad para testimoniarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Aterramente,

Carlos Julián Préstá Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

INSPECTOR DEL SERVICIO

Contumazá, 05 de agosto del 2021

INFORME N° 008 - 2021 - CJPM/I.S.

Señor : **ING. SEGUNDO LEONARDO TERAN MENDOZA**
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MPC.

De : **ING. CARLOS JULINHO PRETEL MOSTACERO**
Inspector del Servicio.

Asunto : CONFORMIDAD DEL INFORME MENSUAL DEL MES DE JULIO DEL 2021, DEL SERVICIO - FASE III (DEL 13 AL 31 DE JULIO DEL 2021).

Referencia : a) "SERVICIO: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA- SANTIAGO".

b) CARTA N°006-2021-CONSORCIO VIAL SANTIAGO.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo; así también, en atención al asunto de la referencia, informarle lo siguiente.

1. ANTECEDENTES.

- 1.1. Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 070-2020**, de fecha 19/06/2020, ante la Emergencia Sanitaria Nacional producida por la COVID-19 se optaron medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias la ejecución de acciones oportunas en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional; para la Reactivación de la Actividad Económica a nivel Nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento Periódico y Rutinario de las Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales.
- 1.2. Que, con fecha 05/11/2020; la **Municipalidad Provincial de Contumazá** suscribe con la **EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, el **CONTRATO DE SERVICIO N° 002-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO**, por el Monto de Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 01/100 Soles (S/.262,123.01), incluido todos los impuestos de Ley.
- 1.3. Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°100-2021-GM-MPC**, de fecha 02/07/2021, indica lo siguiente (...) en el "ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación de Inspector Ingeniero Civil Carlos Julinho pretel Mostacero, con CIP N° 225116, para que asuma la función de Inspector durante la ejecución de la Fase III del servicio de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO", debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por ley; hasta que la Unidad de Logística y Servicios Generales realice la contratación respectiva.
- 1.4. Que, mediante **CARTA N° 012-2021-ABMT/RC-CVS.** de fecha 13/07/2021; el **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, hace de conocimiento de ENTREGA DE ACTA DE INICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO FASE III, de la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO"



Carlos Julinho Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

2. ANALISIS:

2.1. Se ha inspeccionado la ejecución del MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA – SANTIAGO, con ayuda de la FICHA N° 03 PARA MANUAL DE CONSERVACION VIAL, para evaluar las tolerancias permitidas dentro de los Términos de Referencia, desde el KM 00+000 al KM 03+844. Por lo cual se ha tomado las acciones correspondientes.

2.2. Que, según los términos de referencia del SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA – SANTIAGO", se da por iniciado la FASE III (ejecución del mantenimiento rutinario) luego de la ACTA DE TERMINACION entre el residente e inspector, en mis atribuciones como inspector de servicio y revisando los trabajos ejecutados se da por aprobado el INFORME N° 01 - JULIO 2021, por el periodo del 13 al 31 de julio del 2021 y de acuerdo al cuaderno de servicio, a la empresa contratista **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**.

2.1 Que, Habiéndose aprobado el INFORME N° 01 - JULIO 2021, del servicio y según los términos de referencia y especificaciones técnicas, el monto a pagar a la empresa contratista **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, por parte de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, se detalla a continuación:

- RESUMEN DE PAGO DEL SERVICIO – FASE III

Monto Ofertado del Mantenimiento Rutinario:	S/. 39,318.45
Monto del INFORME N°01-JULIO 2021-ServicioC/I.G.V. (Fase III) :	S/ 409.39

- MONTO LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA- FASE III

Monto Bruto del servicio del Mant. Rutinario	:	S/. 39,318.45
-Monto Líquido a Pagar al Contratista C/IGV)	:	S/. 409.39

3. CONCLUSIONES:

3.1. CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA – SANTIAGO", presentada al inspector del servicio por el Representante Legal de **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, la empresa Contratista ya puede solicitar Que, debido a la aprobación del INFORME N° 01 - JULIO 2021 del servicio PARA LA EJECUCIÓN DEL MATENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO el pago correspondiente al INFORME N° 01 - JULIO 2021 del servicio de la Fase III, por el periodo del 13 al 31 de julio del 2021 por el monto de S/. 409.39 (Cuatrocientos nueve y 39/100 soles).

4. RECOMENDACIONES:

Se recomienda:

Realizar el pago a la Empresa Contratista **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, por haber cumplido con la FASE III (INFORME N° 01 - JULIO 2021) del servicio para la EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA – SANTIAGO.



Carlos Julio Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

- 5. **ANEXOS:**
Se adjunta panel fotográfico.



2 ago. 2021 1:55:43 p. m.
17M 730855 9182639
412 Cajamarca 101
Contumaza
Cajamarca

FOTO N° 01: Se puede observar el inicio del tramo.



2 ago. 2021 2:12:57 p. m.
17M 730364 9183805
Unnamed Road
Contumaza
Cajamarca

FOTO N° 02: Se puede observar que el personal se encuentra realizando la actividad de limpieza de cunetas, sin embargo, se recomienda realizar la eliminación de material excedente en DME autorizados



Carlos Julinho Prete Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116



FOTO N° 03: Se puede evidenciar que la cuneta no se encuentra colmatada.

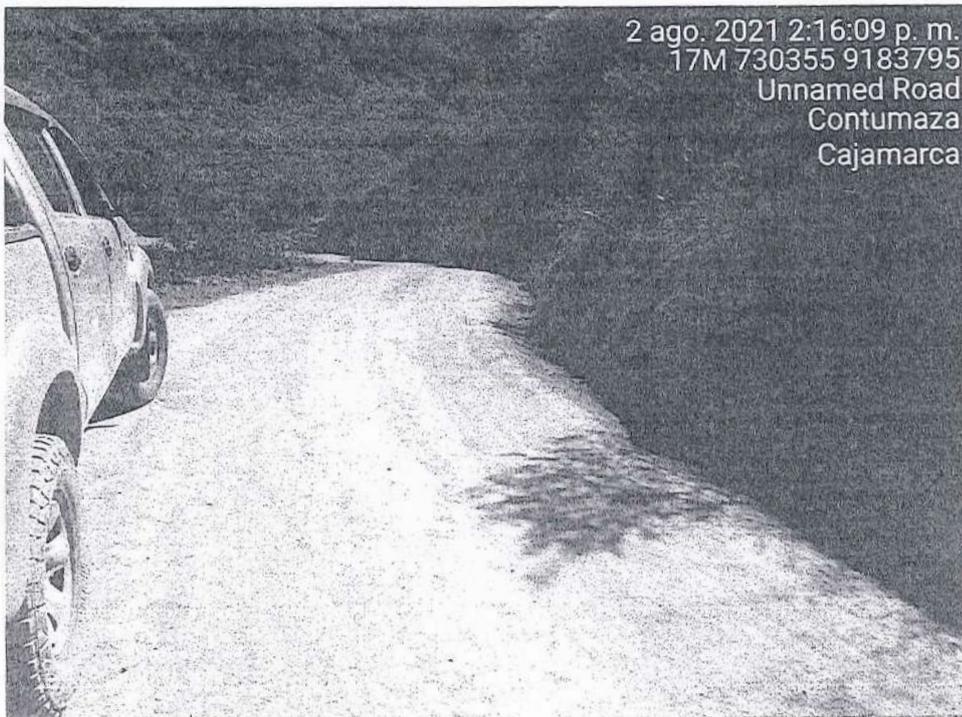


FOTO N° 04: Se puede evidenciar que la calzada se encuentra libre de obstáculos, no obstante, se observa material excedente en los bordes



Carlos Julinho Preti Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116



FOTO N° 05: Se puede observar el final del tramo, junto a un poblador de la zona, donde también verificó que los trabajos se ejecutaron correctamente.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente, es ocasión oportuna para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Carlos Juanho Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

INSPECTOR DEL SERVICIO

C.c.Archivo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Contumazá, 31 de julio del 2021

CARTA N°006-2021 – CONSORCIO VIAL SANTIAGO

ING. CARLOS JULINHO PRETEL MOSTACERO,
INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO

ASUNTO : SOLICITO CONFORMIDAD DEL INFORME MENSUAL MES DE JULIO DE LA FASE III DEL SERVICIO.

REFERENCIA : - CONTRATO N°002 -2020-MPC/CS
- SERVICIO PARA LA “EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO”

De mi mayor consideración:

Por el presente me dirijo a usted, en mi condición de Representante común del CONSORCIO VIAL SANTIAGO, para saludarle y con la finalidad de alcanzarle el informe Mensual Mes de Julio de la Fase III del Servicio para la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO, para su respectiva revisión y conformidad.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
.....
Antonieta Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

CARLOS PRETEL MOSTACERO
Recibido
02/08/21


SEGUNDO NIEVES YOPLA CORTÉZ

INGENIERO CIVIL
CIP N° 87562

75

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARTA N° 004-2021/SNYC/RESID/MPC

Sra. : MANCHEGO TOTOCAYO ANTHONELA BRENDA
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO VIAL SANTIAGO

De : ING. SEGUNDO NIEVES YOPLA CORTÉZ
Residente del Servicio

Asunto : **INFORME MENSUAL MES DE JULIO – ANEXO 04 DE MANTENIMIENTO RUTINARIO FASE III.**

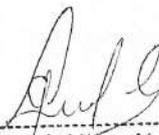
Servicio : SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

Fecha : Contumazá, 31 de julio del 2021.

Me dirijo a Usted, en mi calidad de Residente del Servicio, a fin de hacerle llegar el **INFORME MENSUAL MES DE JULIO – ANEXO 04 DE MANTENIMIENTO RUTINARIO FASE III** del SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

Sin otro particular y a la espera de su conformidad a la documentación presentada, me despido de Usted.

Atentamente,



Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



CONSORCIO VIAL SANTIAGO



INFORME MENSUAL MES JULIO – EJECUCIÓN DEL
MANTENIMIENTO RUTINARIO FASE: III

“MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO
VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA -
SANTIAGO”

CONTUMAZÁ, AGOSTO DEL 2021

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Antoniela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44514530
REPRESENTANTE COMUN

Carlos Julio Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

Segundo Nietes Yopia Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

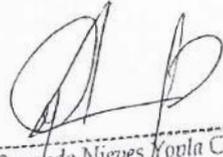
ANEXO N°04

IMFORME MENSUAL – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

FASE: III



Carlos Julinho Preta Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116



Segundo Nieves Kopta Cortez
Ingeniero Civil
N° 87562



CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocaya
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL SERVICIO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO
VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA – SANTIAGO

N° DE CONTRATO : N°002-2020/MPC/CS.

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipalidad Provincial de Contumazá.

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL SANTIAGO

INSPECTOR : ING. CARLOS JULINHO PRETEL MOSTACERO.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 360 días calendarios

MONTO DE CONTRATO : S/ 262,123.01 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO
VEINTITRÉS CON 01/100 SOLES).

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: S/ 39,318.45 (TREINTA Y NUEVE MIL
TRESIENTOS DIESCIOCHO CON 45/100 SOLES).

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Antonieta Brenda Muncheo Totocayo
DNI: 44234530
REPRESENTANTE COMUN

Carlos Julinho Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

Segunda Nieves Kopta Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

2. REPORTES DE TRABAJO

2.1 CERTIFICADO DE TRANSITABILIDAD DE SERVICIO.

Ver Anexo N°01.

2.2 ACTA DE CONSTATAACION DE TRABAJO.

Ver Anexo N°02.

2.3 CARGAS DE TRABAJO Y RESUMEN.

Ver Anexo N°03 y Anexo N°04.

3. PROGRAMACION DE TRABAJO MENSUAL

3.1 PROGRAMACION REAL EJECUTADO.

Ver Anexo N°05.

3.2 PROGRAMACION DEL MES.

Ver Anexo N°06.

3.3 PROGRAMACION DEL SIGUIENTE MES.

Ver Anexo N°07.

4. RECURSOS UTILIZADOS

4.1 RECURSOS HUMANOS.

Personal Profesional:

01 residente de Servicio (Por el Contratista)

- Segundo Nieves Yopla Cortéz.

01 gerente (Por el Contratista)

- Anthonela Brenda Manchego Totocayo.

Personal Técnico:

01 maestro de Obra, peón (Por el Contratista)

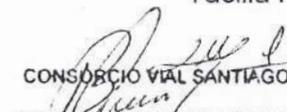
- Rolmer Andrés Cuzquipoma Quilcat.

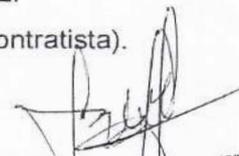
01 almacenero (Por el Contratista)

- Wilman Leonardo Tasilla Ortiz.

01 chofer de camioneta (Por el Contratista).

- Tacilla Huaman Victor.


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Antonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMUN


Carlos Julián Presti Postacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

4.2 HERRAMIENTAS Y MATERIALES.

Maquinaria y Equipos.

- 01 nivel (Por el Contratista)
- 01 camionetas 4x4 (Por el Contratista)

Equipo de Protección de Trabajo

- Protección a la cabeza: 4 cascos (Por el Contratista)
- Protección de ojos y cara: 4 lentes (Por el Contratista)
- Protección de manos y brazos: 4 guantes (Por el Contratista)
- Ropa de trabajo: 4 chalecos (Por el Contratista)

Equipo de Protección de Salud

- 01 botiquín de primeros auxilios
- 01 equipo de desinfección
- 03 kits de bioseguridad
- 01 termómetro digital
- 01 paquete de jabón, gel y alcohol.

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Antonella Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

García Velázquez, Priscila Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

Segundo Nieves Yopia Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES.

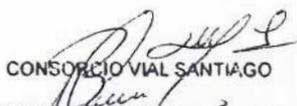
Porcentaje de avance del servicio: Mantenimiento Rutinario – Mes Julio.

- SE CUMPLIO CON EL 100.00% DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA FASE III – MES JULIO.

COD	DESCRIPCION	UND	METRADO		Avance (%)
			Prog. Julio	Ejec. Julio	
MR-100	CONSERVACION DE CALZADA				
MR-101	Limpieza de Calzada	KM	0.259	0.259	100.00%
MR-200	LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE				
MR-201	Limpieza de Cunetas	ML	161.92	161.92	100.00%
MR-202	Limpieza de Alcantarilla	UND	0.97	0.97	100.00%
MR-205	Limpieza de Pontones	M2	0.20	0.20	100.00%
MR-300	CONTROL DE VEGETACIÓN				
MR-301	Roce y Limpieza	M2	582.90	582.90	100.00%
MR-600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL				
MR-601	Vigilancia y Control	KM	7.77	7.77	100.00%

Precisar el monto de pago (valorización Mes de Julio) solicitado en esta oportunidad.

- Monto de Valorización Programado N°01 – Mes Julio C/I.G.V. (Fase III): S/.409.39, en letras: cuatrocientos nueve con 39/100 soles.
- Monto de Valorización Ejecutado N°01 – Mes Julio C/I.G.V. (Fase III): S/.409.39, en letras: cuatrocientos nueve con 39/100 soles.


 CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Antonella Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44834530
 REPRESENTANTE COMUN


 Carlos Julinho Bernal Mostacero
 ING. CIVIL
 R.CIP. N° 225116


 Segundo Nieves Yopia Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

ANEXO N° 01
(CERTIFICADO DE TRANSITABILIDAD
DE SERVICIO)


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anahí Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN


Carlos Juana Prieto Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116


Segundo Nievo Yopia Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562



CERTIFICADO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL

El responsable del Área Usuaría de la Municipalidad Provincial de Contumazá: El Ing. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA Identificado con DNI N° 70015511.

CERTIFICA:

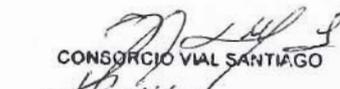
Que, el Contratista CONSORCIO VIAL SANTIAGO, viene realizando los trabajos de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal, Tramo: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA – SANTIAGO de 3.844 Km de longitud, según el contrato suscrito con la Municipalidad Provincial de Contumazá.

El estado de transitabilidad del camino vecinal en el periodo del 13 de julio al 31 de julio del 2021, es:

Estado de Transitabilidad	Restricciones del Camino	Evaluación (marcar con un aspa)
Bueno	Ninguna	(x)
Regular	Algunas	()
Malo	Bastantes	()

Se expide el presente CERTIFICADO para los fines consiguientes a los 31 días del mes de julio del 2021.

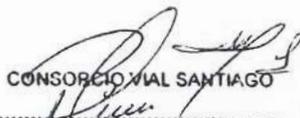
.....
Sello y Firma del Area Usuria


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
.....
Antonella Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN


.....
Carlos Julio Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116


.....
Segundo Nieves Yopia Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

ANEXO N° 02
(ACTA DE CONSTATAACION DE
TRABAJO)


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
.....
Antonella Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN


.....
Carlos Julio Mostacero
ING. CIVIL
R. C. I. P. N° 225116


.....
Segundo Nieves Yopia Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

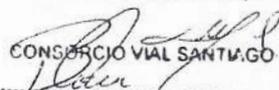
ACTA DE CONSTATACIÓN DE TRABAJOS

Contrato de mantenimiento N° : 002-2020-MPC/CS
Nombre del Contratista : CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Tramo : DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA
 – SANTIAGO
Sector Mantenimiento : Km 0+000 – Km 03+844
Longitud : 3.844 KM.

En La Localidad de la Chiñac, a los 31 días del mes de julio del 2021, se reunieron el Inspector en Representación de la Municipalidad Provincial de Contumazá, el Ing. ING. CARLOS JULINHO PRETEL MOSTACERO, con CIP N° 225116 y el Residente del Servicio del Contratista CONSORCIO VIAL SANTIAGO, el Ing. SEGUNDO NIEVES YOPLA CORTÉZ, con CIP N° 87562, con el fin de elaborar la presente Acta de Constatación de Trabajos N°01 correspondiente al sector de mantenimiento rutinario del camino descrito y conforme a las normas de evaluación y a las penalidades establecidas en el contrato; el valor de la presente acta es (En letras) cuatrocientos nueve con 39/100 soles.

(En número) S/.409.39, correspondiente a los trabajos realizados durante 19 días, comprendidos entre el 13 al 31 de julio del 2021.

En señal de conformidad se procede a firmar la presente acta.


 CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Brenda Manchego

 DNI 44814530
 REPRESENTANTE COMÚN

Representante Legal del Contratista



Segundo Nieves Yopla Cortez

 Ingeniero Civil
 CIP 87562

Residente del Servicio

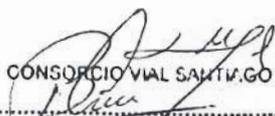


Carlos Julinho Pretel Mostacero

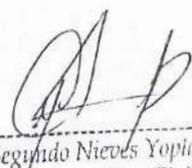
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 225116

Inspector

ANEXO N° 03
(CARGAS DE TRABAJO Y RESUMEN)


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Brenda Mañecheo Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN


Carlos Julio Prete Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

FORMIATO N° 02
RESUMEN MENSUAL DE CARGAS DE TRABAJO

CAMINO : DESVÍO CHINAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO
 LONGITUD : 3.84 KM
 CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 NUMERO TRABAJ. : 1

UBIGEO : 60506
 DEPARTAMENTO : CAJAMARCA
 PROVINCIA : CONTUMAZA
 DISTRITO : GUZMANGO
 MES : JULIO AÑO : 2021

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO (TRADICIONALES)

SEMANAS DE TRABAJO	LIMPIEZA DE CALZADA KM	BACHEO CAMINO TIPO II M2	REMOCIÓN DE DERRUMBES M3	LIMPIEZA DE CUNETA ML	LIMPIEZA DE ALCANTARILLA UND	LIMPIEZA DE PONTONES UND	ROCE Y LIMPIEZA M2	CONSERVACIÓN DE SEÑALES UND	REFORESTACION UND	VIGILANCIA Y CONTROL KM	REPARACIÓN DE MUROS SECOS M3	REPARACIÓN DE PONTONES UND
PRIMERA SEMANA	0.000			0.000	0.000	0.000	0.000			0.000		
SEGUNDA SEMANA	0.000			0.000	0.000	0.000	0.000			0.000		
TERCERA SEMANA	0.152			0.000	0.000	0.000	250.000			3.320		
CUARTA SEMANA	0.127			95.260	0.450	0.200	187.630			0.000		
QUINTA SEMANA	0.000			66.657	0.521	0.000	145.270			4.452		
SEXTA SEMANA												
TOTAL	0.26	0.00	0.00	161.92	0.97	0.20	582.90			7.77		

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 ONI. ABELARDO
 Representante Legal
 Antonio Brenda Manríquez Totacayo
 REPRESENTANTE COMUN

Segundo Nietes Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

Carlos Julio Plesy Mostacero
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 225116

REPRESENTANTE LEGAL

INSPECTOR

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

FORMATO N° 01 CARGAS DE TRABAJO POR ACTIVIDAD

(01) PROGRESIVAS Km. - Km.	1ª SEMANA			2ª SEMANA			3ª SEMANA			4ª SEMANA			5ª SEMANA			(15) Total Mensual	(16) OBSERVACIONES																		
	J	V	S	L	M	M	L	M	M	L	M	M	L	M	M																				
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15			16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
Km 01-+000 - Km 01-+030																																		50.00	
Km 02-+000 - Km 02-+015																																		45.26	
Km 03-+000 - Km 03-+520																																		20.00	
Km 03-+520 - Km 03-+800																																		46.66	
(17) CANTIDAD DE TRABAJO EFECTUADA																																		20.00	
(18) TOTAL DE TRABAJADORES TRABAJADOR																																		46.66	
																																		20.00	
																																		46.66	
																																		161.92	
																																		4.0	
																																		40.48	

(01) CAMINO
 (02) LONGITUD
 (03) CONTRATISTA
 (04) ACTIVIDAD
 (05) ENTIDAD
 (06) CUADRILLA

ESTADO CIVIL: CASADO - LA PAZ: LA PAZ - SANTIAGO

3.844.521

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

EMPRESA DE CUENELAS

CU

UBIGEO
 (07) DEPARTAMENTO
 (08) PROVINCIA
 (09) DISTRITO
 (10) TOTAL DE DIAS TRABAJADOS:
 (11) MES : JULIO
 (12) 2021

66596

CAJAMARCA

CONTUMAZA

GUZMANGO

1

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Ing. Carlos Julio Paredes Mestacero

INSPECTOR

Segundo Nietes Yopín Cortez

Ingeniero Civil

CIP 87562

Carlos Julio Paredes Mestacero

ING. CIVIL

R. CIP. N° 225116

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

FORMIATO N° 01 CARGAS DE TRABAJO POR ACTIVIDAD

(01) CAMINO: DESARROLLO EMP. CAR. URB. LA PAZARCA - SANTIAGO
 (02) LONGITUD: 3.84 KM
 (03) CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 (04) ACTIVIDAD: LIMPIEZA DE ALICANTASILLAS
 (05) UNIDAD: UNID
 (06) CUADRELLA: 1

UBIGEO: CAJAMARCA
 (07) DEPARTAMENTO: CORTUZA
 (08) PROVINCIA: GUZANANGO
 (09) DISTRITO: 2
 (10) TOTAL DE DIAS TRABAJADOS: JULIO 2021
 (11) MES: JULIO 2021

(13) PROGRESIVAS Km. - Km.	1ª SEMANA			2ª SEMANA			3ª SEMANA			4ª SEMANA			5ª SEMANA			(15) Total Mensual	(16) OBSERVACIONES																
	J	V	S	J	V	S	J	V	S	J	V	S	J	V	S																		
Km 02-680 - Km 02-680	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	0.45	
Km 02-218 - Km 02-218																																0.52	
(17) CANTIDAD DE TRABAJO EJECUTADA																															0.45		
(18) TOTAL DE TRABAJADORES																															1.00		
(19) RESUMEN POR TRABAJADOR																															0.5		

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
 ONI ARIASO
 REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA


 Segundo Nietes Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562


 Carlos Julinho Freire Mostacero
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 225116

ANEXO N° 04
(CARGAS DE TRABAJO Y RESUMEN)

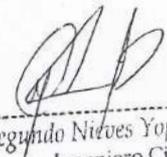


Carlos Julio Pieta Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116



CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Antonela Brenda Manrique Totocayo
C.I. 44814530
REPRESENTANTE CGMUN



Segundo Nieves Yopia Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

RESUMEN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS (CARGAS DE TRABAJO EJECUTADOS)

SERVICIO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA – SANTIAGO
 TRAMO : DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA – SANTIAGO
 LONGITUD : 3.844KM
 SECTOR : DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA – SANTIAGO (Km 00+000 - Km 03+844)
 UBICACIÓN : DISTRITO : GUZMANGO
 PROVINCIA : CONTUMAZA
 DEPARTAMENTO : CAJAMARCA
 CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 N° DE CONTRATO : 002-2020/MPC/CS
 MONTO DEL CONTRATO : 262,123.01
 PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO : 39,318.45
 REDUCCION DE PRESTACION : S/. 0.00
 INSPECTOR : ING. CARLOS JULINHO PRETEL MOSTACERO
 FECHA : Julio-2021

Item	Descripción	Und.	Metrado
MR100 MR101	CONSERVACION DE CALZADA LIMPIEZA DE CALZADA	KM	0.259
MR200 MR201 MR202 MR205	LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE LIMPIEZA DE CUNETAS LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS LIMPIEZA DE PONTONES	M UND UND	161.92 0.97 0.20
MR300 MR301	CONTROL DE VEGETACIÓN ROCE Y LIMPIEZA	M2	582.90
MR600 MR601	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL VIGILANCIA Y CONTROL	KM	7.772

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Anthonia Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMUN

.....
 Carlos Julinho Pretel Mostacero
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 225116

.....
 Segundo Nicules Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

SUSTENTO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS (CARGAS DE TRABAJO EJECUTADAS)

SERVICIO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA – SANTIAGO

TRAMO : DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA – SANTIAGO

ACTIVIDAD : CONSERVACION DE CALZADA

FECHA : Julio-2021

MR101 : LIMPIEZA DE CALZADA

Total: 0.259 KM

Fecha	Progresiva		Descripcion	Unidad	Dimension			Parcial	Total
	Inicio	Final			Largo	Ancho	Altura		
13/07/2021	Km 00+000	- Km 00+130	Limpieza de Calzada	Km	0.132			0.132	0.26
23/07/2021	Km 00+500	- Km 00+627			0.127			0.127	

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

.....
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

Carlos Julio Preter Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

SUSTENTO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS (CARGAS DE TRABAJO EJECUTADAS)

SERVICIO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO
 TRAMO : DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO
 ACTIVIDAD : LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE
 FECHA : Julio-2021

MR201 : LIMPIEZA DE CUNETAS Total: 161.92 M

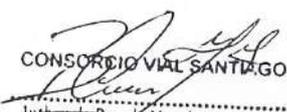
Fecha	Progresiva		Descripcion	Unidad	Dimension			Parcial	Total
	Inicio	Final			Largo	Ancho	Altura		
19/07/2021	Km 01+000	- Km 01+050	Limpieza de Cunetas	Km	50.00			50.00	161.92
20/07/2021	Km 02+000	- Km 02+045	Limpieza de Cunetas	Km	45.26			45.26	
26/07/2021	Km 03+500	- Km 03+520	Limpieza de Cunetas	Km	20.00			20.00	
27/07/2021	Km 03+520	- Km 03+800	Limpieza de Cunetas	Km	46.66			46.66	

MR202 : LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Total: 0.97 UND

Fecha	Progresiva		Descripcion	Unidad	Dimension			N° de veces	Parcial	Total
	Inicio	Final			Largo	Ancho	Altura			
21/07/2021	Km 02+680	- Km 02+680	Alcantarilla 1	Und.				0.45	0.45	0.97
28/07/2021	Km 03+218	- Km 03+218	Alcantarilla 2	Und.				0.52	0.52	

MR205 : LIMPIEZA DE PONTONES 0.20 UND

Fecha	Progresiva		Descripcion	Unidad	Dimension			UNIDAD	Total
	Inicio	Final			Largo	Ancho	Altura		
22/07/2021	Km 00+825	- Km 00+825	Limpieza de Pontón	UND				0.20	0.20


 CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Antonieta Brenza Mancheño Totocayo
 DNI 44814530
 REPRESENTANTE COMÚN


 Carlos Juvenal Pretel Mostacero
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 225116


 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

**SUSTENTO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
(CARGAS DE TRABAJO EJECUTADAS)**

SERVICIO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO

TRAMO : DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO

ACTIVIDAD : ROCE Y LIMPIEZA

FECHA : Julio-2021

MR301 : ROCE Y LIMPIEZA

Total: 582.90 M2

Fecha	Progresiva		Descripción	Unidad	Dimension			N° de veces	Parcial	Total
	Inicio	Final			Largo	Ancho	Altura			
14/07/2021	Km 01+000	Km 02+000	Roce y Limpieza	Und.	123.60	1.00		1.00	123.60	582.90
15/07/2021	Km 02+000	Km 03+000	Roce y Limpieza	Und.	126.40	1.00		1.00	126.40	
24/07/2021	Km 03+000	Km 03+200	Roce y Limpieza	Und.	187.63	1.00		1.00	187.63	
29/07/2021	Km 03+200	Km 03+800	Roce y Limpieza	Und.	145.27	1.00		1.00	145.27	

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthabela Brenda Manichego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMUN

Carlos Julio Presel Mostacero
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 225116

Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

**SUSTENTO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
(CARGAS DE TRABAJO EJECUTADAS)**

SERVICIO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA – SANTIAGO
 TRAMO : DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA – SANTIAGO
 ACTIVIDAD : VIGILANCIA Y CONTROL VIAL
 FECHA : Julio-2021
 MR601 : VIGILANCIA Y CONTROL

Total: 7.772 KM

Fecha	Progresiva		Descripción	Unidad	Dimension			Parcial	Total
	Inicio	Final			Largo	Ancho	Altura		
16/07/2021	Km 00+000	- Km 03+800	Vigilancia y Control	Km	1.850			1.850	7.772
17/07/2021	Km 00+000	- Km 03+800	Vigilancia y Control	Km	1.470			1.470	
30/07/2021	Km 00+000	- Km 03+800	Vigilancia y Control	Km	1.740			1.740	
31/07/2021	Km 00+000	- Km 03+800	Vigilancia y Control	Km	2.712			2.712	

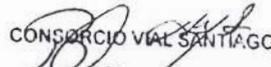
CONSORCIO VIAL SANTIAGO
B. A. S.

 Antonella Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMÚN

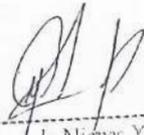
[Signature]
 Carlos Julio Pretel Mostacero
 ING. CIVIL
 R. C. P. N° 225116

[Signature]
 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

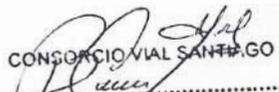
ANEXO N° 05
(PROGRAMACION REAL EJECUTADO)


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Antoneta Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN


Carlos Julinho Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116


Seguido Nieves Yopia Cortez
Ingeniero Civil
CIP° 87562

ANEXO N° 06
(PROGRAMACION DEL MES)


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Drenth Munchego Totocayo
DNI 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

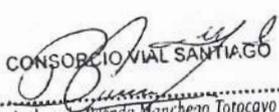


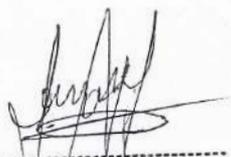
Carlos Julio Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116



Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

ANEXO N° 07
(PROGRAMACION DEL SIGUIENTE
MES)


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

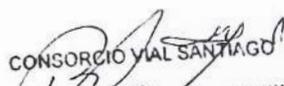


Carlos Julio Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. C.I.P. N° 225116



Segundo Nietes Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

6. PANEL FOTOGRAFICO


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Antonella Brandt Manichego
DNI: 40814530
REPRESENTANTE COMÚN


Carlos Julio Brete Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

PANEL FOTOGRÁFICO

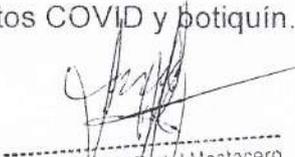


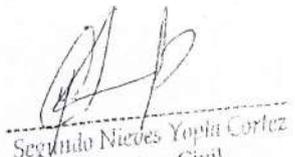
Foto N° 01: Entrega de herramientas, EPP, señalizaciones al trabajador del mantenimiento rutinario.



Foto N° 02: Entrega de implementos COVID y botiquín.


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Antonela Breaño Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN


Carlos Juninho P. Peral Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562



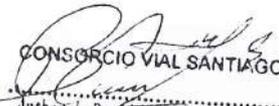
Fecha: 16/07/21
Coordenadas:
E: 731244
N: 9182919

Foto N° 03: Inspector de servicio constatando los trabajos de mantenimiento rutinario.

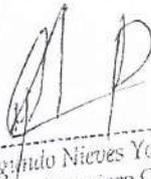


Fecha: 16/07/21
Coordenadas:
E: 731267
N: 9183169

Foto N° 04: Inspector de servicio constatando los trabajos de mantenimiento rutinario.


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Antonela Brizida Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN


Carlos Julio Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

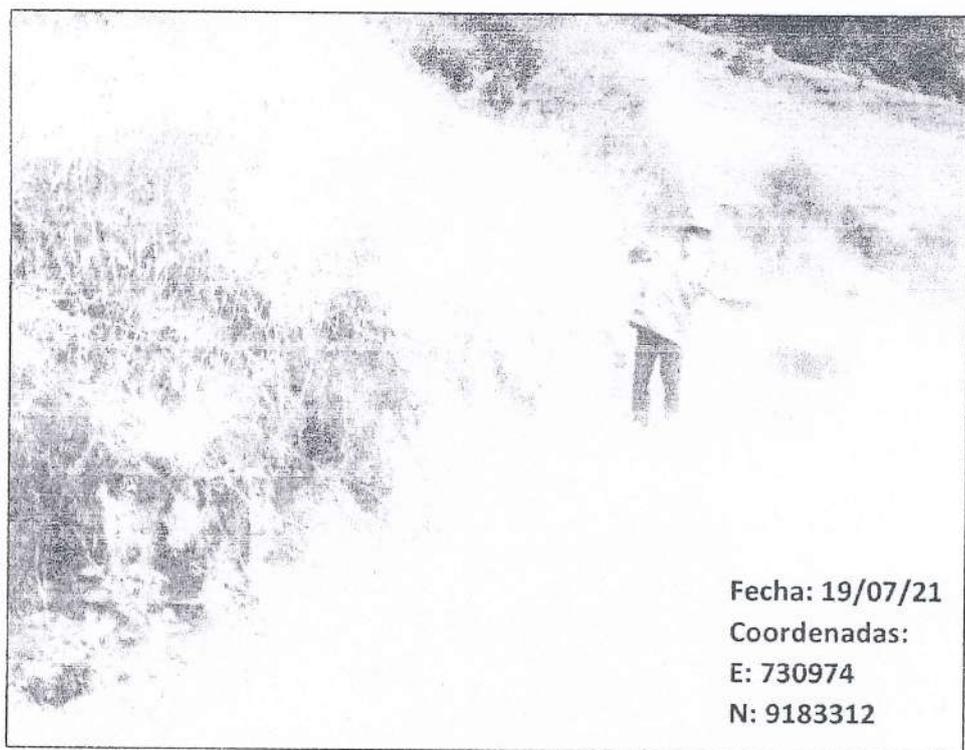

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO



Fecha: 16/07/21
 Coordenadas:
 E: 731140
 N: 9183206

Foto N° 05: Limpieza de cunetas.



Fecha: 19/07/21
 Coordenadas:
 E: 730974
 N: 9183312

Foto N° 06: Limpieza de cunetas.

Antonella Brendy Manchego Totocayo
 CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Antonella Brendy Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMÚN

Carlos Julio Prieto Mostacero
 Carlos Julio Prieto Mostacero
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 225116

Segundo Nieves Yopia Cortez
 Segundo Nieves Yopia Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO



Fecha: 23/07/21
 Coordenadas:
 E: 731368
 N: 9183136

Foto N° 07: Limpieza de cunetas.



Fecha: 30/07/21
 Coordenadas:
 E: 731339
 N: 9183136

Foto N° 08: Limpieza de cunetas.

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Anthonela Brenda Manchego Totorayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMUN

[Signature]

 Carlos Julián César Moslacero
 ING. CIVIL
 R. CiP. N° 225116

[Signature]

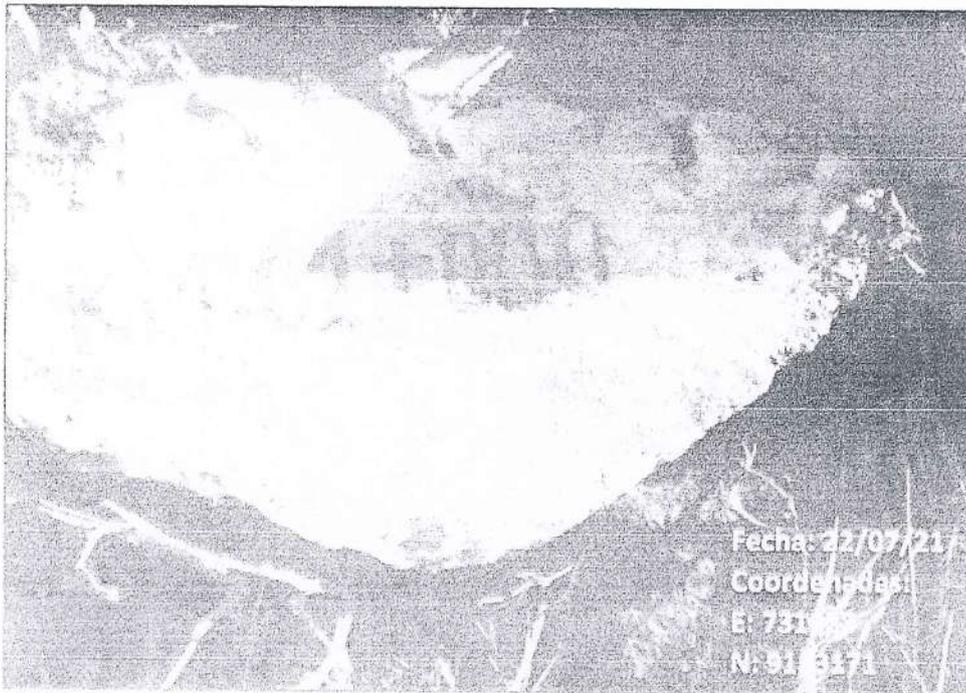
 Segundo Nieves Yupia Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO



Fecha: 21/07/21
 Coordenadas:
 E: 731353
 N: 9183094

Foto N° 09: Roca y limpieza.



Fecha: 22/07/21
 Coordenadas:
 E: 731353
 N: 9183094

Foto N° 10: Restauración de progresivas cada 20.00m en tangentes y 10.00m en curvas.

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Antonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI 44814530
 REPRESENTANTE COMUN

Carlos Julio Patel Mostacero
 ING. CIVIL
 R. C.I.P. N° 225116

Segundo Nieves Yopia Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

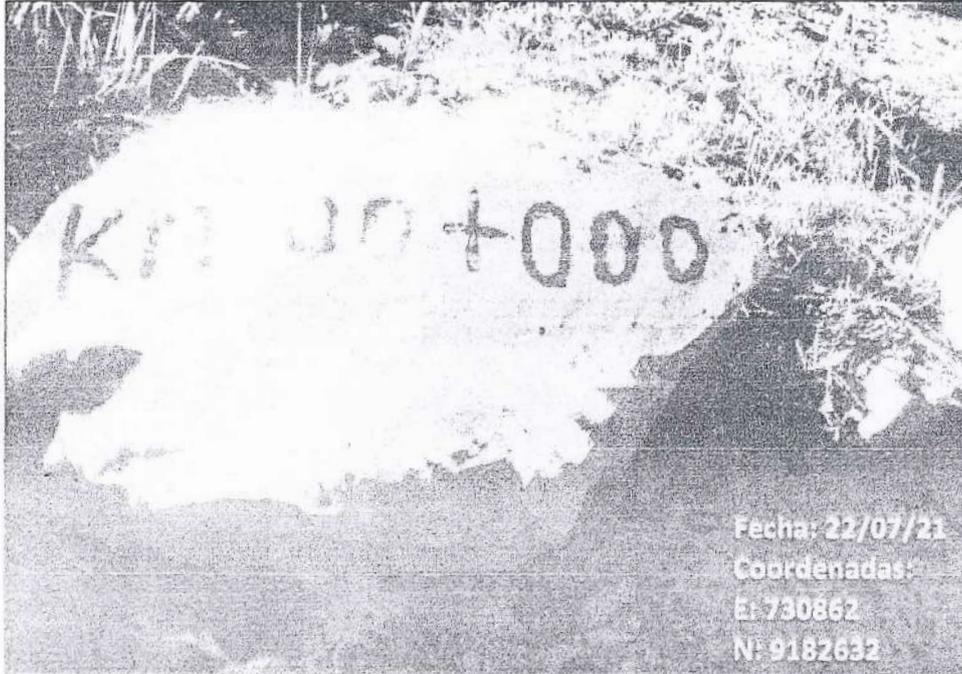


Foto N° 11: Restauración de progresivas cada 20.00m en tangentes y 10.00m en curvas.



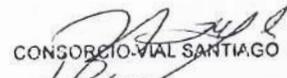
Foto N° 12: Restauración de progresivas cada 20.00m en tangentes y 10.00m en curvas.

[Signature]
 Carlos Jiménez Pretel Mostacero
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 225116

[Signature]
 Segundo Nieves Yopia Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
[Signature]
 Alhancela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMUN

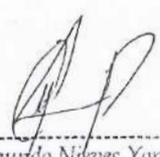
7. COPIA DEL CUADERNO DEL MANTENIMIENTO


CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Antonela-Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN



Carlos Juliano Fretel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116



Segundo Nieves Yopia Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CUADERNO DE OBRA



36
31

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino
PROYECTO: Desvío Chino - (ENP-CA-101)-La Pampa Santiago.
PROGRAMA: Servicio N° 002-2020-MPC/CS.
ENTIDAD EJECUTORA: Consortio Vial Santiago

Asiento del Residente del Servicio N° 38 Fecha: 13/07/21

Se da inicio con los trabajos de los partidos de mantenimiento rutinario (Fase III) luego de haber firmado el ACTA DE INICIO de Mantenimiento Rutinario el día 13/07/21 dando señal de conformidad Representantes de la Municipalidad de Contumaza, ingeniero inspector del servicio y representante legal de la empresa contratista con su residente del servicio.

Se realizó limpieza de calzada del camino vecinal 0-13 Km, con el siguiente personal: 01 peón / maestro de servicio, 01 almocrevo, 01 chofer.

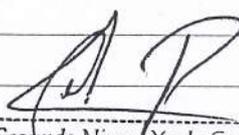
- El llenado del acta de ocurrencias será de acuerdo a cada visita programada por el ingeniero residente y se verificará de acuerdo a programación.
- Se entregó implementos ante emergencia COVID-19 e implementos de seguridad EPP, así como herramientas de trabajo a todo el personal ante la presencia del ingeniero inspector.

ASIENTO DEL INSPECTOR N° 01 - fecha: 13/07/21

- Contando con la presencia del contratista y representante del servicio, se da inicio a los actividades de Mantenimiento rutinario (fase III), dando la conformidad respectiva el día 13/07/21.


Carlos Julinho Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. C.I.P. N° 225116

ING. INSPECTOR


Seguido Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRAS



32

FECHA:

MODALIDAD:

OBRA: Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Principal

PROYECTO: Desvío Chirac - (CIP-CA-101) - La Pampa Santiago.

PROGRAMA: Servicio N° 002-2020 - MPC/CS

ENTIDAD EJECUTORA: Consortio Vial Santiago.

Asiento del Presidente del Servicio N° 398 Fecha: 19/07/21

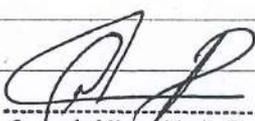
Se continúa con la ejecución de las partidas de mantenimiento rutinario a cargo de 01 peón/moestro de obra, 01 chofer y 01 almacenero; hasta la fecha se han realizado los siguientes trabajos:

- limpieza de alzada: 0.13 Km (13/07/21)
- Roca y limpieza: 123.60 m² (14/07/21) y 126.40 m² (15/07/21)
- Vigilancia y control: 1.85 Km (16/07/21) y 1.47 Km (18/07/21)
- limpieza de cumetas: 50.00 ml (19/07/21)

ASIENTO DEL INSPECTOR N° 02 - fecha 19/07/21

- Se da conformidad a los trabajos ejecutados desde el 12/07/21 hasta el 19/07/21, recordando que el material excedente sea acumulado en lugares donde no perjudique terrenos de cultivo, cursos de agua,


Carlos Julián Preter-Mestacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP-87562

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal
PROYECTO: Desvío Chiñoc - (EMP-CA-101) - La Pampa Santiago.
PROGRAMA: Servicio N° 002-2020 - MPC/CS.
ENTIDAD EJECUTORA: Consortio Vial Santiago.

Asiento de Residente del Servicio N° 40 ✓ Fecha: 26/07/21

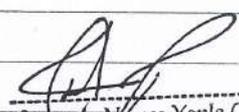
Se continúa con la ejecución de los patidos de mantenimiento rutinario a cargo de operón, oj chojer y oj almacenero, hasta la fecha se han realizado los siguientes trabajos:

- Limpieza de calzada: 0.13 Km (23/07/21)
- Limpieza de arietes: 45.26 ml (20/07/21) y 0.45 ^{und} ml (21/07/21) - Alcantarillas.
- Limpieza de pontones: 0.20 und (22/07/21) en progresiva: 00+ 825 Km.
- Roce y limpieza: 187.63 m² (24/07/21)
- Limpieza de arietes: 20.00 ml (26/07/21)
- Limpieza de alcantarillas: 0.45 und (21/07/21) en progresiva: 02+ 690 Km.

Asiento del Inspector N° 03 - fd: 26/07/21

- Se da conformidad a la actividades de mantenimiento rutinario, ejecutadas desde el 20/07/21 hasta el 26/07/21, recomendando que se roteguo los conos de seguridad en el lugar y distancia adecuada.


Carlos Julio Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



374
34

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino
PROYECTO: Resvío Chiñoc - (EMP-CA-101) - La Pampa Santiago.
PROGRAMA: Servicio N° 002-2020 - MPC/CS
ENTIDAD EJECUTORA: Consortio Vial Santiago.

Asiento del Presidente del Servicio N° 41 Fecha: 31/07/21

Se continúa con la ejecución de los partidas de mantenimiento rutinario con el siguiente personal: 01 almacenero, 01 choferes y 01 peón.

Hasta la fecha se han realizado los siguientes trabajos.

- limpieza de anillos: 46.66 ml (27/07/21)
- limpieza de alcantarillas: 0.52 und (28/07/21) en la progresiva: 03+218 Km.
- Roca y limpieza: 148.27 m² (29/07/21)
- Vigilancia y control: 1.74 Km (30/07/21) y 2.71 Km (31/07/21)

ASIENTO DEL INSPECTOR N° 04 - fecha 31/07/21

Se da conformidad a los trabajos de mantenimiento rutinario ejecutados desde el 27/07/21 hasta 31/07/21. se acompañan como los fotografías de las actividades antes, durante y después de cada actividad.

Carlos Julinho Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

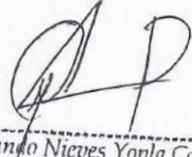
8. PUNTOS CRÍTICOS

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

.....
Antonella Barranta Manchego Totocayo
CNI: 44834530
REPRESENTANTE COMUN



Carlos Julio Rafael Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116



Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
17562

PUNTOS CRÍTICOS

- QUEBRADAS:

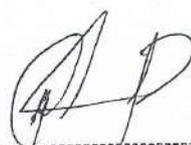
Al haber precipitaciones constantes dentro de la zona de trabajo ocasiona que las quebradas que cruzan dicho camino vecinal se activen y el agua de lluvia que escurre por la calzada lava el material de afirmado dentro de la calzada produciendo bacheo, pérdida de compactación, ahuellamientos, por lo que se ha optado en coordinación con el ingeniero residente e inspector que sea de prioridad número 01 dicho mantenimiento en baja de quebradas.

Dichas quebradas están ubicadas en las progresivas:

- 00+800.
- 01+850.
- 01+920.
- 02+300.
- 02+660.
- 03+580.


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN


Carlos Julio Paredes Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

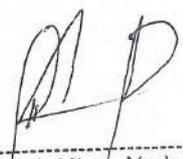
9. ANEXOS


CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Antonela Beanda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN



Carlos Julio Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116



Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

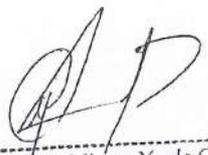
9.1. FACTURA


CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Antonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN



Carlos Julio Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116



Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

"BREKYS" SERVICIOS GENERALES S.R.L.

PJ. MALECON 490 BARR. LA COLMENA A DOS CDS DEL EX HOSPITAL REGIONAL
CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

FACTURA ELECTRONICA

RUC: 20570635647

E001-390

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **01/08/2021**
Señor(es) : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA**
RUC : **20191657447**
Dirección del Cliente : **JR. OCTAVIO ALVA 260 PLAZA DE ARMAS CAJAMARCA-CONTUMAZA-CONTUMAZA**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación :

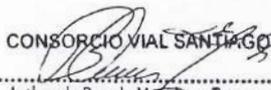
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVIO CHINAC EMP CA 101 LA PAMPA SANTIAGO CORRESPONDIENTE DEL 13 AL 31 DE JULIO	346.9406779	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

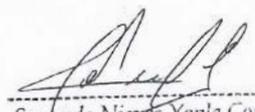
SON: CUATROCIENTOS NUEVE Y 39/100 SOLES

Sub Total :	S/ 346.94
Ventas :	S/ 346.94
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 346.94
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 62.45
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 409.39

Es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Antonela Brenda Manichego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN


Carlos Julio Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

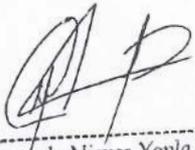
9.2. RELACION DE PERSONAL



Carlos Julio Prieto Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 64814530
REPRESENTANTE COMUN



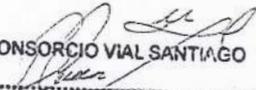
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

9.2. RELACIÓN DE PERSONAL; ROTATIVO, SOCIOS O TRABAJADOR

SERVICIO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO
UBICACIÓN: GUZMANGO - CONTUMAZA - CAJAMARCA

Datos del Prestador de Servicio			
N°	Apellidos y Nombres	DNI	CARGO
1	Tacilla Huaman Victor	71031937	CHOFER
2	Wilman Tasilla Ortiz	80079648	ALMACENERO
3	Rolmer Cuzquipoma Quilcat.	46577831	MAESTRO / PEON


CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Antonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMÚN

REPRESENTANTE LEGAL


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562
RESIDENTE


Carlos Julio Prieto Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

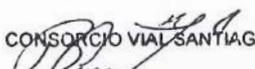
9.3. TAREO MENSUAL DE PERSONAL CON RESPECTIVA COPIA DE DNI



Carlos Julio Bete Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116



Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
N° 87562



CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Antonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

9.4. COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO


CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthoneta Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN



Carlos Julinho Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116



Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



JR. OSTAVIDO ALVA N° 189 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447

"Año de la Universalización de la Salud"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Procedimiento Especial de Selección : N°002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria.

Servicio : SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO.

Contrato de Servicio : CONTRATO DE SERVICIO N°002-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO.

Fecha de firma de Contrato : 05 Noviembre del 2020

Contratista : CONSORCIO VIAL SANTIAGO,

Representante Legal : ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO

Sistema de Contratación : SUMA ALZADA

Fecha de inicio del Mantenimiento Periodico : 24 Diciembre del 2020

Monto del Contrato : s/ 262,123.01 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintitrés y 01/100)

Plazo Contractual : Cuatrocientos Quince (415) días calendario.

- Fase I : Elaboración del plan de Trabajo – 20 días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- Fase II : Ejecución del Mantenimiento Periodico – 30 días Calendario, al día siguiente de la comunicación de la aprobación del plan de trabajo.
 - Aprobación de plan de Trabajo – 23 de Diciembre del 2020 RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 022-2020-MPC, de fecha 23/12/2020
- Fase III :
 - Ejecución de mantenimiento rutinario – 360 días calendario, al día siguiente de la suscripción del acta de terminación del mantenimiento periódico.
 - Elaboración del inventario de condición vial – 05 días calendario, al día Siguiente del mantenimiento rutinario.

Siendo las 09:00 horas del día 24 de Diciembre del 2020, se hicieron presentes en el Caserío de Chiñac, distrito de Guzmango, provincia de Contumazá, Region Cajamarca, donde se ejecutará el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO

Ing. Josely Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO
CNI 24214530
REPRESENTANTE COMUN

Carlos Julio Piedel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 JR. OSTAPIO ALVA N° 100 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191867447



18

PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO.

Las siguientes personas:

RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIONES	ING°. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING°. JOSE ANTONIO PERALTA PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO	ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO
RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. SEGUNDO NIEVES YOPLA CORTEZ

Con la finalidad de realizar el acta de entrega de terreno; acto que se desarrollo en los siguientes términos:

PRIMERO: Se realizo el recorrido verificando la disponibilidad del terreno, el punto de inicio y el punto final (Longitud de tramo 3.866 km) y se verifico los planos y documentos del plan de trabajo; quedando apto para inicio de ejecución del servicio.

SEGUNDO: La Municipalidad Provincial de Contumazá, en la fecha hace la entrega de Terreno, donde se ejecutara el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO.; al contratista CONSORCIO VIAL SANTIAGO, en conformidad con el Artículo 142 del reglamento de la ley de la ley de Contrataciones del Estado D.S.N° 3444-2018-EF y modificatoria.

Siendo las 09.30 horas del mismo día, los presentes firman la presente acta en señal de conformidad en seis (6) ejemplares, dándose por notificada en la fecha.

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Carlos Junhno Piérel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

POR LA CONTRATISTA PRESTADORA DEL SERVICIO "CONSORCIO VIAL SANTIAGO"

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

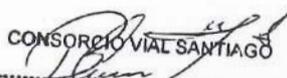
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

POR LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO

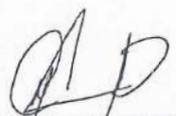
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP 91977
INSPECTOR TÉCNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

9.5. COPIA DE ACTA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Antonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN


Carlos Julio Prieto Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

03 / 16
F

Cajamarca, 13 de julio del 2021.

CARTA N° 012-2021-ABMT/RC.CVS

SEÑORES : Municipalidad Provincial de Contumazá.

ATENCIÓN : Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza

Gerente del Área de Desarrollo Urbano y Rural de la MPC.



ASUNTO : Entrega de Acta de Inicio de Mantenimiento Rutinario Fase III.

REFERENCIA : Procedimiento Especial de Selección N° 002-2020-MPC/CS-
"CONTRATACIÓN SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA-SANTIAGO"

De mi mayor consideración.

Mediante la presente, hago llegar mi cordial saludo, así mismo la presente tiene por finalidad hacer llegar **Acta de Inicio de Mantenimiento Rutinario Fase III**, de la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO", para su revisión y aprobación correspondiente.

Es todo cuánto informo a usted para conocimiento y fines respectivos.

Sin otro particular, reiterando mis sentimientos de consideración y estima personal, quedo de Ud.

Adjunto

- ACTA DE INICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO FASE III.

Atentamente

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonicia Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonicia Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

Carlos Julián Viquez Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562



ACTA DE INICIO DEL SERVICIO

[Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Datos Generales:

Entidad:

Municipalidad Provincial de Contumazá

Contratista:

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Longitud:

3.844 Kilómetros

Monto de contrato

: S/ 262,123.01 (doscientos sesenta y dos mil ciento veintitrés con 01/100 soles).

Presupuesto de mantenimiento rutinario

: S/ 39,318.45 (treinta y nueve mil trescientos dieciocho con 45/100 soles).

Financiamiento:

Recursos por operaciones oficiales de crédito

Inspector:

Ing. Carlos Julinho Pretel Mostacero

Residente:

Ing. Segundo Nieves Yopla Cortéz

Plazo de ejecución:

360 días calendarios

Fecha de suscripción de contrato:

05/11/2020

Fecha de inicio del mantenimiento rutinario: 13/07/2021

[Signature]
Carlos Julinho Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. C.I.P. N° 225.16

Siendo las 10:00 horas del día 13 de julio del 2021, reunidos en el lugar denominado Cruce Chiñac, se encuentran reunidos en el lugar donde se ejecutará el SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA-SANTIAGO, las siguientes personas:

[Signature]
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	ING. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA.
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING. CARLOS JULINHO PRETEL MOSTACERO
REPRESENTANTE LEGAL COMUN (CONSORCIO VIAL SANTIAGO)	ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO
RESIDENTE DEL SERVICIO	SEGUNDO NIEVES YOPLA CORTÉZ

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
[Signature]
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

[Signature]
Carlos Julinho Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. C.I.P. N° 225116

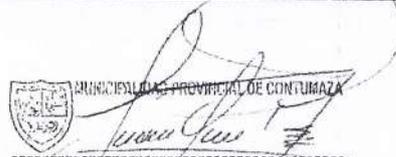
[Signature]
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562



Conste por la presente acta se formaliza la fecha de inicio de ejecución del servicio; por lo tanto, a partir de la fecha 13 de julio del presente se da inicio al plazo de ejecución de servicio.

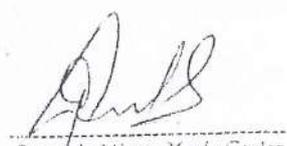
En señal de aprobación y de conformidad se firma el acta en seis (06) ejemplares:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

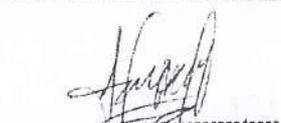

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
 Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

POR LA CONTRATISTA PRESTADORA DEL SERVICIO "CONSORCIO VIAL SANTIAGO"


 CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMÚN

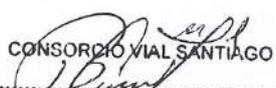

 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

POR LA INSPECCION DEL SERVICIO

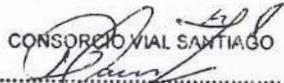

 Carlos Julián Pretel Mostacero
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 225116


 Carlos Julián Pretel Mostacero
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 225116


 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562


 CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMÚN

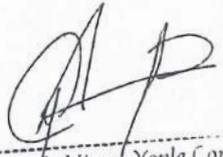
9.6. COPIA DEL CONTRATO Y CONTRATO DE CONSORCIO


CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Antonella Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN



Carlos Julián Píezel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116



Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



CONTRATO DE SERVICIO N° 002 -2020-MPC/CS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVIO CHIÑAC (EMP. CA-101)-LA PAMPA - SANTIAGO

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Desvió Chiñac (Emp. Ca -101) – La Pampa- Santiago y derivado del Procedimiento Especial de Selección N° 002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria, que celebra de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ**, con Registro Único de Contribuyente N° 20191657447, con domicilio legal en el Jr. Octavio Alva N°260 de la ciudad de Contumazá, debidamente representada por su Gerente Municipal, el Econ. Hernán Ricardo Herrera Aparcana, identificado con DNI N° 26719316 en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MPC, de fecha 22 de junio del 2020, a quien en adelante se le denominara **LA ENTIDAD**, y de otra parte la persona jurídica denominada **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, integrado por:

- a) Por la persona jurídica denominada **BREKYS SERVICIOS GENERALES S.R.L.**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20570635647, con domicilio fiscal en el Pasaje Malecón N° 490, Barrio la Colmena del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca , inscrita en la Partida Electrónica N° 11141390 del Registro de Personas Jurídicas de Cajamarca , y debidamente representado por su Gerente General **MANCHEGO TOTOCAYO ANTHONELA BRENDA**, con DNI N° 44814530, según poder inscrito en el Asiento N° C00001 de la Partida Electrónica N° 11141390 del Registro de Personas Jurídicas de Cajamarca, con obligación solidaria de aportar en la ejecución de la obra con el 50% de participaciones
- b) Por la persona jurídica denominada **VIAL CONTRUCCION Y MINERIA E.I.R.L** , con Registro Único de Contribuyentes N° 20491844338, con domicilio fiscal en el Jirón Miguel Grau N° 830, Barrio la Colmena del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca , inscrita en la Partida Electrónica N° 11125537 del Registro de Personas Jurídicas de Cajamarca , y debidamente representado por su Gerente General **CADENILLAS RUIZ WILMAN EDINSON**, con DNI N° 18892552, según poder inscrito en el Asiento N° A00001 de la Partida Electrónica N° 11125537 del Registro de Personas Jurídicas de Cajamarca, con obligación solidaria de aportar en la ejecución de la obra con el 50% de participaciones.



El **CONSORCIO VIAL SANTIAGO** según el contrato de Consorcio de fecha 02 de noviembre del 2020, es representado por su Representante Legal Común, doña **MANCHEGO TOTOCAYO ANTHONELA BRENDA**, identificado con DNI N° 44814530, fijando como domicilio legal en el Pasaje Malecón N° 490, Barrio La Colmena del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca, con correo electrónico brekys srl@gmail.com, con Código de Cuenta Interbancaria- CCI- N° 00224500213866906298 del Banco de Crédito del Perú, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; y que suscriben bajo los términos y condiciones establecidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- En el marco del Anexo 16 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de las Inversión Pública y Gasto Corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, el Comité de Selección con fecha 22 de octubre del 2020, otorgó la buena pro del Procedimiento Especial

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Antonela Brenda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Antonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

Carlos Julinho Pradel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



de Selección N° 002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria, para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Desvió Chiñac (Emp. Ca -101) – La Pampa- Santiago al **CONTRATISTA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato; acto que fue registrado y publicado en el SEACE el 23 de octubre del año en curso, quedando automáticamente consentido el proceso y a la vez notificado EL **CONTRATISTA** con el otorgamiento de la buena pro.

1.2.- Así, EL **CONTRATISTA** mediante la S/N recepcionado por LA ENTIDAD el 02 de noviembre del presente año con el expediente N° 2809, de los que se advirtió observaciones, comunicándole mediante la Carta N° 0205-2020-MPC/JL, de fecha 03 de noviembre del 2020, a fin de que subsane en el plazo de dos(02) días hábiles, por lo que EL **CONTRATISTA** ha levantado las observaciones con la C/N de fecha 05 de noviembre del 2020, recepcionado por LA ENTIDAD el 05 de noviembre del 2020 con el expediente N° 2969, los mismos que tras la verificación y comprobación por parte de la Unidad de Logística y Servicios Generales y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, dieron la conformidad de los mismos para efectos del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

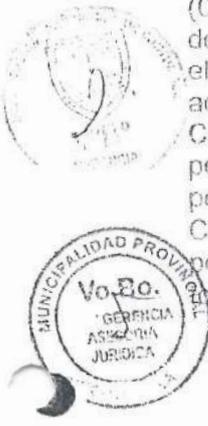
El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Desvió Chiñac (Emp. Ca -101) – La Pampa- Santiago; contratación que se sujeta al sistema de suma alzada.

EL **CONTRATISTA** contará con el siguiente personal clave, para tal efecto adjunto para el perfeccionamiento del presente contrato, copia simple de los siguientes documentos: Un (01) diploma del título profesional de Ingeniero Civil otorgado por la Universidad Nacional de Cajamarca a Segundo Nieves Yopla Cortez, un(01) diploma de colegiatura otorgado por el Colegio de Ingenieros del Perú a Segundo Nieves Yopla Cortez, y (01) diploma del grado académico de Bachiller en Ingeniería Civil otorgado por la Universidad Nacional de Cajamarca a Wenceslao Alberto Chuquiruna Hurtado de Mendoza con respecto a la persona de Segundo Nieves Yopla Cortez presenta certificados emitidos por diversas personas del Sector Privado a folios 13, y en cuanto a la persona de Wenceslao Alberto Chuquiruna Hurtado de Mendoza presenta diversos certificados de trabajo expedido por persona del Sector Privado a folios 04, los mismos que cumplen con los requisitos de formación académica y de experiencia requeridas en las bases del proceso de selección.

- **RESIDENTE DEL SERVICIO:** Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez con colegiatura N° 87562
- **ASISTENTE DEL RESIDENTE:** Bachiller en Ingeniería Civil, Wenceslao Alberto Chuquiruna Hurtado de Mendoza.

Así mismo, EL **CONTRATISTA** contará con el siguiente equipamiento estratégico, con tal efecto adjunto para el perfeccionamiento del presente contrato, cinco (05) contrato de compromiso de alquiler de equipos, los mismos que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del proceso de selección.

- 01 Camioneta Pick Up 4x4.
- 01 Motoniveladora 195 hp.
- 01 Rodillo liso vibratorio 9.5 ton.
- 01 Excavadora 1yd3
- 01 Volquetes 15 m3.
- 01 Volquetes 14 m3.
- 01 Cisterna de Agua 5000 gal.



CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI 42814530
REPRESENTANTE COMUN

Carlos Julio Fretel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total de la prestación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Desvió Chiñac (Emp. Ca -101) – La Pampa-Santiago objeto del presente contrato asciende a Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 01/100 soles (S/. 262,123.01) que incluye todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato

CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pagos periódicos, conforme a la forma prevista en la sección específica de las bases, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria(en adelante Reglamento).

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte(20), bajo responsabilidad de dicho funcionario. LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y en el artículo 171° del Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la ejecución de la prestación será de 415 días calendario, plazo que se computará a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA a través de la Carta S/N de fecha 30 de fecha 02 de noviembre del 2020 y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149° del Reglamento, al perfeccionamiento del contrato otorgó a favor de LA ENTIDAD la siguiente garantía:

- De fiel cumplimiento del contrato: Por el monto de Veintiséis Mil Doscientos Doce con 30/100 soles (S/. 26,212.30) que corresponde al diez por ciento (10%) del monto del contrato, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACION

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiera renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155° del Reglamento.

CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo hasta por el monto máximo del 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días calendario siguientes de suscrito el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos



CONSORCIO VIAL SANTIAGO
.....
Antonella Brenda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
.....
Antonella Brenda Manchego Totocayo
DNI: 42814530
REPRESENTANTE COMUN

.....
Carlos Julio Pizuel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

.....
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



mediante carta fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la presentación de la solicitud del contratista.

CLAUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento. La conformidad será otorgada por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de LA ENTIDAD.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley y 173° del Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un(01) año después de la conformidad del servicio otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.60 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162° del Reglamento.

Además, LA ENTIDAD de acuerdo con lo establecido por numeral 163.1 del artículo 163° del Reglamento aplicará a EL CONTRATISTA las penalidades que se describen a continuación y en función al monto contractual:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO DE COBRO
----------	-----------	------------------------



CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Antonela Brenda Manchego Totocayo
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Antonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMUN

Carlos Julio Pírfel Mostacero
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 225116

Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



	(FORMA DE CÁLCULO)	
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 2 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no cuenten con los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No zarandear el material de afirmado en cantera	Se aplicará dos (2) UIT por cada evento que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada informe	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de calzada	Km	Menos de 3 obstáculos en 1 km.	Cuando la cantidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km.	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Desquinche	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.25 de una UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Remoción de derrumbes	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de cunetas	M	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada alcantarilla observada	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.



CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Antonela Brenda Manchego Totocayo
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Antonela Brenda Manchego Totocayo
 CNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMÚN

.....
Carlos Julián Pérez Mostacero
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 225116

.....
Segundo Nietes Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



limpieza de badén	m2	Máximo 30% de la superficie.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada badén observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de zanja de coronación	M	Máximo 30% de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de pontones	Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 UIT por cada pontón observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Encauzamiento de pequeños cursos de agua	M	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará una 0.5 UIT por cada curso de agua observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm.	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Conservación de las señales	und	Incumplimiento inferior a 1 señal por km.	Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada señal observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reforestación	und	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino	Cuando no se haya reforestado zonas inestables conforme al cronograma se aplicará 0.25 de la UIT por cada zona inestable sin reforestar.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Vigilancia y control	km	Incumplimiento no mayor a 15 días.	Cuando supera la cantidad días de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada día observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de muros secos	m3	Menos de 5 m de muro en mal estado en un (1) km de carretera	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada muro observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de pontones	und	Pontones en buen estado	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada pontón no reparado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.



CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Representante Común
 Antonella Brenda Manchego Totocayo

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 1 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, bolas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Representante Común
 Antonella Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530

Carlos Junior Paredes Mostacero
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 225116

Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



En caso no se implementen los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No utilizar movilidad adecuada para transporte de personal (trabajadores) y herramientas	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de feil cumplimiento.

Estos tipos de penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la Ley, y el artículo 164° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165° del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

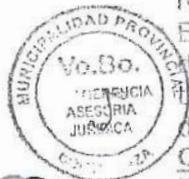
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley y su Reglamento, en las directivas que



CONSORCIO VIAL SANTIAGO
.....
Antonela Brenda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
.....
Antonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

.....
Carlos Julio Piel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

.....
Segundo Nietes Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224° del Reglamento y dentro de la jurisdicción de Cajamarca, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45° de la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGESIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCION CONTRACTUAL

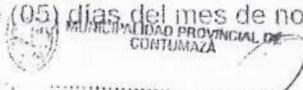
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Octavio Alva N°260, distrito y provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca.

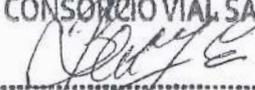
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Pasaje Malecón N° 490, Barrio La Colmena del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

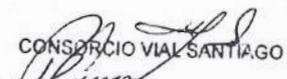
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Contumazá a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2020.


Verónica Aparcana
GERENTE MUNICIPAL
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO VIAL SANTIAGO


Antonela Brenda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMÚN
"EL CONTRATISTA"

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Antonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN


Carlos Juanhu R. Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

9.7. COPIA DE SEGURO DEL PERSONAL Y VEHICULOS


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
.....
Antonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN


.....
Carlos Julio Prater Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116


.....
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

MP/2021/55788008



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7012000107814, a nombre de la empresa BREKYS SERVICIOS GENERALES S.R.L., con vigencia del 13/07/2021 hasta el 31/07/2021, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra: MANTENIMIENTO PERIO.Y RUTI. DEL CAMINO VECIN. DESV. CHIÑAC EMPCA-101 LA PAMPA

ASEGURADO(S)

1	DNI	44814530	MANCHEGO TOTOCAYO ANTHONELA BRENDA
2	DNI	26723379	TACILLA HUAMAN VICTOR
3	DNI	47894189	TASILLA ORTIZ WILMAN LEONARDO
4	DNI	41162312	CUZQUIPOMA QUILCAT ROLMER ANDRES



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

01/06/2021 10:53:32 am
IRIS SILVA GAMONAL

ISAAC RAMIREZ MOLINA UNIDAD
DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

Puede verificar la validez de este documento, ingresando a <https://constanciasctr.mapfre.com.pe/#/>

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

Carlos Julio Pineda Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

Segundo Nieves Yapla Cortez
Ingeniero Civil
IP 87562



SOAT

DIGITAL

Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

COMPANIA DE SEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS



411 1111

VIGENCIA DE LA POLIZA

CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

Nº Poliza - Certificado

000006839382000000000001

Desde

Desde

20/04/2021

20/04/2021

Hasta

Hasta

20/04/2022

20/04/2022

Vigencia de uso exclusivo para el control policial

VEHICULO ASEGURADO

CONTRATANTE / ASEGURADO

Placa

ANTHONELA BRENDA

M1X904

MANCHEGO TOTOCAYO

Categoría / Clase

Importe de la prima

CAMIONETA PICK UP 4X4

S/. 152

Uso

Fecha

CARGA/TRANSPORTE

20/04/2021

Vin / Nº de serie

Hora de emisión

MM7UNY0W4A0848037

13:06:14

Carlos Vilhina Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a brindar atención médica quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842 Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

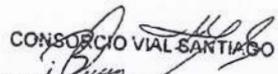
DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDO DEL PERSONAL DE CAMPO

Siendo las 10:00 am del día 07 del 08 del 2021, reunidos en Desvío Chínac, por parte de la Empresa CONSORCIO VIAL SANTIAGO, encargado de la ejecución del "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA – SANTIAGO" Caserío de Guzmango, Distrito de Contumazá, Departamento de Cajamarca, y el trabajador Sr (a) Wilson Leonado Fosillo Cortez, identificado con DNI N° 47894189, natural de Cajamarca, declara que a la fecha no se le está debiendo por los trabajos realizados en dicho servicio de mantenimiento.



NOMBRE: Wilson Leonado Fosillo Cortez

DNI: 47894189

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Antonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN


Segundo Nieves Xopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


Carlos Julinho Pretel Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDO DEL PERSONAL DE CAMPO

Siendo las 10:00 am. del día 02 del 08 del 2021, reunidos en Desvío Chiñac, por parte de la Empresa CONSORCIO VIAL SANTIAGO, encargado de la ejecución del "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO" Caserío de Guzmango, Distrito de Contumazá, Departamento de Cajamarca, y el trabajador Sr (a) Victor Tacilla Huaman, identificado con DNI N° 26723379, natural de Cajamarca, declara que a la fecha no se le está debiendo por los trabajos realizados en dicho servicio de mantenimiento.


NOMBRE: Victor Tacilla Huaman
DNI: 26723379


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Antoneta Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMÚN


Carlos Julio Prieto Mostacero
ING. CIVIL
R. C.P. N° 225116


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

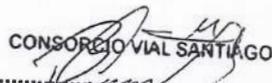
DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDO DEL PERSONAL DE CAMPO

Siendo las 10:00 am del día 22 del 28 del 2021, reunidos en Desvío Chínac, por parte de la Empresa CONSORCIO VIAL SANTIAGO, encargado de la ejecución del "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO" Caserío de Guzmango, Distrito de Contumazá, Departamento de Cajamarca, y el trabajador Sr (a) Polmer Andrés Cuzquipama Quilant, identificado con DNI N° 41162312, natural de Guzmango - Contumazá, declara que a la fecha no se le está debiendo por los trabajos realizados en dicho servicio de mantenimiento.

Polmer Andrés Cuzquipama Quilant

NOMBRE: Polmer Andrés Cuzquipama Quilant

DNI: 41162312


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
.....
Antonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814538
REPRESENTANTE COMÚN

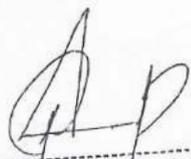

.....
Carlos Juliano Preter Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116


.....
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

9.8. CALENDARIO VALORIZADO MANTENIMIENTO RUTINARIO


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Antonella Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN


Carlos Julio Pineda Mostacero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225116


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

PROYECTO: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHINAC (EMP. C.A.101) - LA PAMPA - SANTIAGO"

CRONOGRAMA VALORIZADO - MONTO

TIEMPO DE PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO - 2021																	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	PARC.S/L	DEL 13/07/21 AL 31/07/21	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	DEL 01/07/22 AL 13/07/22	
1.1	CONSERVACION DE CALZADA		21,173.18														
1.1.1	Limpieza de Calzada	km	646.00	53.83	1,599.68	1,599.68	1,599.68	1,599.68	1,599.68	1,599.68	1,599.68	1,599.68	1,761.26	3,280.30	1,858.84	1,421.46	
1.1.3	Bacheo-Camino Tipo II	m2	17,004.36	53.83	53.83	53.83	53.83	53.83	53.83	53.83	53.83	53.83	53.83	53.83	53.83	53.83	23.33
1.1.5	Remoción de Derrumbes	m3	484.74	1,545.85	1,545.85	1,545.85	1,545.85	1,545.85	1,545.85	1,545.85	1,545.85	1,545.85	1,545.85	1,545.85	1,545.85	875.98	669.87
1.1.6	Perifoneo de la superficie sin aporte de material	m2	3,038.08													81.56	70.02
1.2	LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE		1,781.54	132.30	149.93	149.93	149.93	149.93	149.93	149.93	149.93	149.93	149.93	149.93	149.93	860.79	669.25
1.2.1	Limpieza de Cunetas	ml	660.92	55.05	55.05	55.05	55.05	55.05	55.05	55.05	55.05	55.05	55.05	55.05	55.05	84.96	64.97
1.2.2	Limpieza de Alcantarilla	und	727.46	60.62	60.62	60.62	60.62	60.62	60.62	60.62	60.62	60.62	60.62	60.62	60.62	31.20	23.86
1.2.4	Limpieza de Pontones	und	199.47	16.62	16.62	16.62	16.62	16.62	16.62	16.62	16.62	16.62	16.62	16.62	16.62	34.35	26.27
1.2.5	Encruzamiento de Pequeños Cursos de Agua	ml	193.99	17.64	17.64	17.64	17.64	17.64	17.64	17.64	17.64	17.64	17.64	17.64	17.64	9.99	7.64
1.3	CONTROL DE VEGETACIÓN		899.48	58.29	58.29	58.29	58.29	58.29	58.29	58.29	58.29	58.29	58.29	58.29	58.29	33.03	25.26
1.3.1	Recos y Limpieza	m2	899.48	58.29	58.29	58.29	58.29	58.29	58.29	58.29	58.29	58.29	58.29	58.29	58.29	33.03	25.26
1.4	SEGURIDAD VIAL		77.64	7.76	7.76	7.76	7.76	7.76	7.76	7.76	7.76	7.76	7.76	7.76	7.76	4.40	3.36
1.4.1	Conservación de Señales	und	77.64	7.76	7.76	7.76	7.76	7.76	7.76	7.76	7.76	7.76	7.76	7.76	7.76	4.40	3.36
1.5	MEDIO AMBIENTE		326.42													46.24	35.36
1.5.1	Reforestación	und	326.42													46.24	35.36
1.6	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL		154.82	12.90	12.90	12.90	12.90	12.90	12.90	12.90	12.90	12.90	12.90	12.90	12.90	7.31	5.59
1.6.1	Vigilancia y Control	km	154.82	12.90	12.90	12.90	12.90	12.90	12.90	12.90	12.90	12.90	12.90	12.90	12.90	7.31	5.59
1.7	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		300.21													31.48	24.08
1.7.1	Reparación de Muros Secos	m3	269.38													16.96	12.97
1.7.2	Reparación de Pontones	und	230.83													14.52	11.11
	COSTO DIRECTO	C_D	24,713.28	257.32	1,820.81	1,823.57	1,884.15	1,884.15	1,884.15	1,884.15	1,884.15	1,884.15	1,965.76	2,127.34	3,646.37	2,066.28	1,860.09
	GASTOS GENERALES (29.82%)	GG	7,371.77	76.76	543.13	545.45	562.03	562.03	562.03	562.03	562.03	562.03	586.07	634.87	1,087.68	616.35	471.93
	UTILIDADES (5%)	UT	1,235.66	12.87	91.04	91.43	94.21	94.21	94.21	94.21	94.21	94.21	98.29	106.37	182.32	103.31	79.00
	SUB TOTAL	UT	33,320.72	346.94	2,454.98	2,465.45	2,540.38	2,540.38	2,540.38	2,540.38	2,540.38	2,540.38	2,650.41	2,866.27	4,916.38	2,785.95	2,130.43
	IGV 18%	IGV	5,997.73	62.45	441.90	443.78	457.27	457.27	457.27	457.27	457.27	457.27	477.07	516.29	884.95	501.47	383.48
	VALOR REFERENCIAL	P_T	39,318.45	409.39	2,896.88	2,909.23	2,997.65	2,997.65	2,997.65	2,997.65	2,997.65	2,997.65	3,127.49	3,384.56	5,801.32	3,287.42	2,513.91
	AVANCE MENSUAL (%)		1.04%	7.37%	7.40%	7.62%	7.62%	7.62%	7.62%	7.62%	7.62%	7.95%	8.61%	14.75%	8.36%	6.39%	
	AVANCE ACUMULADO (%)		1.04%	8.41%	15.81%	23.43%	31.06%	38.68%	46.30%	53.93%	61.88%	70.49%	85.25%	93.61%	100.00%		

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Autonomía Brigada Manchego Totacoyo
 CIP 87562
 REPRESENTANTE COMÚN

Carlos Jiménez Pastor Mostacero
 CIVIL
 R. CIP. N° 225116

Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562